nomina que tiene de los soldados que
se le dieron para esta villa quando fue tro
xeido el nuevo oficio de capitan y de los soldados
que estan muertos y ausentes y para que
en su lugar se provean otros de los que
quedaron señalados en el padron que por
orden de su Mag.d se hizo que estan en el
archivo de la Real Chancilleria para que se sum
tenga y sean para ale prebe y primero que tiene
Para que a los alcaldes y regidores de este
ayuntamiento se les estableciesen el exercicio de la ofici
cia y de el capitan advirtiendo que a de guar
dar mandaron que no se eserba en el libro de capitulos de los acuerdos de esta villa
la instruccion que su Mag.d dio a el dho fran
cisco de miranda, y que se eserba en el libro
de los acuerdos que se hizo de tres
quinientos maravedis mas que se hizo a
lorenzo de negrete para que se le
establecimiento y se le pague la instruccion que su Mag.d
dio en cada Razon y habiendose leido
el dho capitan diego gonzalez de muros dixo
que de tres de la que se le a dado en fue pronunciado
en el cargo de capitan de la milicia de la gente
de esta villa y en su tiempo se le da facultad
para admitir la gente que de su voluntad
se quisieren ~~admitir~~ sentar en la dha milicia
en las plaças que se an vacado por muerte
o ausencia de los soldados que se fueron en
tregados por esta villa y si de ser requiere
a la Sr. Presidente de esta villa le guarden
las honras y preeminencias que su Mag.d con
cede a los milicianos conforme los establecimientos de la milicia y se a de numerar
por el escribano Bartolome Basquez torneqilla vz.o de esta vi
llas soldado de su compañia y requirio con una
provision y mandamiento del Real y Sr.do
mera del Ar. mueno de los consejos supremos
de la guerra de el Rey nuestro señor que se pre
sentasse por el Sr. Pedro de Herrera y miguel
de Serna en la forma siguiente

Real y Sr.do Ar. mueno de los consejos su
premos de la guerra de el Rey nuestro señor / Sabed
saber a la justicia de la villa de caravaca que en el
consejo de guerra de su Mag.d se le a dado un